

CONSTANCIA SECRETARIAL. Marulanda Caldas, 23 de septiembre de 2020. A despacho del señor Juez el presente expediente con el informe que el día 22 de septiembre del año avante, fue allegada a través del correo electrónico de este despacho, solicitud de fijación de fecha para la diligencia de secuestro.

De igual forma me permito informar que mediante nuevo oficio allegado el día de hoy, solicita la representante judicial de la entidad demandante, que dicha diligencia sea fijada para el mes de noviembre de este año, debido a la temporada invernal que se presenta en el mes de octubre lo que dificulta el acceso al lugar de la diligencia y el desplazamiento a la zona que debe realizarse a caballo.

JEFERSSON GÓMEZ CARRILLO
Secretario



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Marulanda, Caldas, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y vistas las comunicaciones allegadas por la representante judicial del **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, se procede a fijar como nueva fecha para la diligencia de secuestro de los predios “EL VERGEL” y “EL DIAMANTE” identificados con las Matrículas Inmobiliarias N° 118-14739 y N° 1816637 respectivamente, de la oficina de Instrumentos Públicos de Salamina Caldas, ambos ubicados en la vereda el Zancudo, jurisdicción del Municipio de Marulanda Caldas y propiedad del ejecutado, **JOSÉ HUMBERTO SIERRA CAÑÓN**, para el día **CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 AM)**.

De igual manera por secretaria expídanse los oficios correspondientes para poner en conocimiento del auxiliar de la justicia, secuestre, la fecha de realización de la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


RICARDO BOTERO BEDOYA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MARULANDA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado **No. 024** del
24 de septiembre de 2020

JEFERSSON GÓMEZ CARRILLO
Secretario